

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700. — Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 14 de Febrero de 1961
Núm. 37

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias. 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Precios. — SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS. — a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.
b) Los demás, 2,50 pesetas línea.
Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta n.º 59-León

Relación de tipo jornal de un bracero, señalado para cada uno de los Municipios pertenecientes a esta Junta de Clasificación y Revisión, para el año de 1961, a efectos de quintas, con arreglo a lo dispuesto en la O. C. de 15 de Diciembre de 1925 (C. L. n.º 431) y Orden de 13 de Mayo de 1948 (D. O. n.º 109)

Ayuntamientos	Tipo jornal
<i>Partido de León</i>	
León.....	31,—
Armunia.....	26,—
Carrocera.....	26,—
Cimanes del Tejar.....	26,—
Cuadros.....	26,—
Cubillas de Rueda.....	26,—
Chozas de Abajo.....	26,—
Garrafe de Torío.....	26,—
Gradefes.....	26,—
Mansilla Mayor.....	26,—
Mansilla de las Mulas.....	26,—
Onzonilla.....	26,—
Rioseco de Tapia.....	26,—
San Andrés del Rabanedo.....	26,—
Santovenia la Valduncina.....	26,—
Sarriegos.....	26,—
Valdefresno.....	26,—
Valdepolo.....	26,—

Ayuntamientos	Tipo jornal	Ayuntamientos	Tipo jornal
Va verde de la Virgen....	26,—	Priero.....	26,—
Vega de Infanzones.....	26,—	Puebla de Lillo.....	26,—
Vegas del Condado.....	26,—	Renedo de Valdetuéjar..	26,—
Villadangos del Páramo..	26,—	Reyero.....	26,—
Villaquilambre.....	26,—	Sabero.....	26,—
Villasabariego.....	26,—	Salamón.....	26,—
Villaturiel.....	26,—	Valderrueda.....	26,—
<i>Partido de Murias de Paredes</i>			
Murias de Paredes.....	26,—	Vegamián.....	26,—
Barrios de Luna (Los)..	26,—	<i>Partido de Sahagún</i>	
Cabrillanes.....	26,—	Sahagún.....	26,—
Campo de la Lomba.....	26,—	Almanza.....	26,—
Láncara de Luna.....	26,—	Bercianos del Camino...	26,—
Las Omañas.....	26,—	El Burgo Ranero.....	26,—
Palacios del Sil.....	26,—	Calzada del Coto.....	26,—
Riello.....	26,—	Canalejas.....	26,—
San Emiliano.....	26,—	Castrotierra.....	26,—
Santa María de Ordás....	26,—	Cea.....	26,—
Soto y Amio.....	26,—	Cebanico.....	26,—
Valdesamario.....	26,—	Escobar de Campos.....	26,—
Vegarrienza.....	26,—	Galleguillos de Campos..	26,—
Villablino.....	31,—	Gordaliza del Pino.....	26,—
<i>Partido de Riaño</i>			
Riaño.....	26,—	Grajal de Campos.....	26,—
Acebedo.....	26,—	Joara.....	26,—
Boca de Huérgano.....	26,—	Joarilla de las Matas.....	26,—
Burón.....	26,—	Saelices del Río.....	26,—
Cistierna.....	26,—	St.ª Cristina Valmadrigal.	26,—
Crémenes.....	26,—	St.ª María Monte de Cea.	26,—
Maraña.....	26,—	Vallecillo.....	26,—
Oseja de Sajambre.....	26,—	La Vega de Almanza.....	26,—
Pedrosa del Rey.....	26,—	Villamartin de D. Sancho	26,—
Posada de Valdeón.....	26,—	Villamol.....	26,—
Prado de la Guzpeña....	26,—	Villamoratiel de las Matas	26,—
		Villaselán.....	26,—
		Villaverde de Arcayos...	26,—
		Villazanzo.....	26,—

Ayuntamientos	Tipo jornal
<i>Partido de Valencia de Don Juan</i>	
Valencia de Don Juan..	26,—
Algadefe..	26,—
Ardón..	26,—
Cabrerros del Río..	26,—
Campazas..	26,—
Campo de Villavidel....	26,—
Castilfalé.....	26,—
Castrofuerte.....	26,—
Cimanes de la Vega.....	26,—
Corbillos de los Oteros..	26,—
Cubillas de los Oteros...	26,—
Fresno de la Vega.....	26,—
Fuentes de Carbajal.....	26,—
Gordoncillo.....	26,—
Gusendos de los Oteros.	26,—
Izagre.....	26,—
Matadeón de los Oteros...	26,—
Matanza.....	26,—
Pajares de los Oteros...	26,—
San Millán los Caballeros	26,—
Santas Martas.....	26,—
Toral de los Guzmanes, .	26,—
Valdemora.....	26,—
Valderas.....	26,—
Valdevimbre.....	26,—
Valverde Enrique.....	26,—
Villabraz.....	26,—
Villacé.....	26,—
Villademor de la Vega..	26,—
Villafer.....	26,—
Villamandos.....	26,—
Villamañán.....	26,—
Villanueva las Manzanas	26,—
Villaornate.....	26,—
Villaquejada.....	26,—
<i>Partido de La Vecilla</i>	
La Vecilla.....	26,—
Boñar.....	26,—
Cármenes.....	26,—
La Ercina.....	31,—
Matallana del Torio.....	31,—
La Pola de Gordón.....	31,—
La Robla.....	31,—
Santa Colomba Curueño.	26,—
Valdelugueros.....	26,—
Valdepietago.....	26,—
Valdeteja.....	26,—
Vegacervera.....	26,—
Vegaquemada.....	26,—
Villamanín.....	26,—

León, 9 de Febrero de 1961.—El Tte. Coronel Presidente, (ilegible). 565

Delegación de Cría Caballar de León, Oviedo y Zamora (León)

Para conocimiento de Autoridades y Ganaderos, Propietarios de Paradas Particulares y aprobadas por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas de esa provincia, con arreglo al Reglamento provisional publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número 356 de fecha 21 de Diciembre de 1956, se relacionan los siguientes propietarios y pueblos:

D. Andrés Mencia Antón, de Ber-
cianos del Camino.

D. Juan Valbuena Fernández, de
Gradefes.

D. Edesio Martínez Rodríguez, de
Gusendo de los Oteros.

D. Basilio Prieto Gutiérrez, de
Joara.

D. Fabián Alvarez Lozano, de
Matadeón de los Oteros.

D. Cecilio Pacios Fuerte, de Man-
silla de las Mulas.

D. Casiano Robles Quirós, de
Puente Villarente.

D. Casiano Robles Quirós, de
Sahechores de Rueda.

D. Casiano Robles Quirós, de San
Cipriano del Condado.

D. Sergio Bercianos Pérez, de San
Cristóbal de la Polantera.

D. Manuel Alvarez Rodríguez, de
San Emiliano.

D. Ildefonso Robles Castro, de Se-
cos del Condado.

D. Pedro Alvarez Alonso, de To-
rrebarrio.

D. José María Santos Santos, de
Valdesad de los Oteros.

D. Gregorio Balbuena Fernández,
de Ventas del Truébano.

D. Justino Rodríguez Fernández,
de Villavelasco.

D. Ambrosio González Huerga, de
Villaornate.

D.^a Benilde Trancón Mañanes, de
Villaquejada.

La apertura de paradas tendrá lu-
gar el día 1 de Marzo y el cierre el
28 de Junio.

Los días de precepto queda termi-
nantemente prohibido abrir la Pa-
rada.

León, 10 de Febrero de 1961.—El
Tte. Coronel Delegado, Francisco
Herrero García. 569

Administración municipal

Ayuntamiento de León

El Ayuntamiento Pleno de mi pre-
sidencia, en sesión celebrada el día 9
del actual, aprobó una propuesta de
habilitaciones y suplementos de cré-
dito, dentro del presupuesto ordina-
rio del actual ejercicio, por un im-
porte de pesetas 8.637.237,60.

Para cumplimiento de lo que pre-
ceptúa el artículo 691 de la vigente
Ley de Régimen Local, se expone al
público el mencionado expediente,

para que durante el plazo de quince
días hábiles, puedan presentarse las
reclamaciones que se estimen perti-
nentes.

Lo que se hace público a los efec-
tos consiguientes.

León, a 10 de Febrero de 1961.—El
Alcalde, José M. Llamazares. 592

Ayuntamiento de Grajal de Campos

En uso de las facultades que me
están conferidas por los artículos 735
y 742 de la Ley de Régimen Local
vigente, en relación con el aparta-
do 7.º del artículo 27, y enunciado d)
del artículo 2 del Estatuto de Recau-
dación de 29 de Diciembre de 1948,
aplicable a las exacciones municipa-
les por imperativo del expresado ar-
tículo 742 de la Ley de Régimen Lo-
cal, vengo en dar a conocer a las
Autoridades, Registrador de la Pro-
piedad del partido, y contribuyentes
todos, que ha sido nombrado Recau-
dador de este Ayuntamiento, D. Eli-
cio Pastrana Castellanos, vecino de
Sahagún.

Lo que se hace público, a efectos
de lo determinado en el vigente Es-
tatuto de Recaudación.

Grajal de Campos, a 7 de Febrero
de 1961.—El Alcalde, Bernardo Gue-
rrero. 554

Núm. 181.—70,90 ptsa.

Ayuntamiento de Castrotierra

Por el plazo de quince días, se en-
cuentran de manifiesto al público en
la Secretaría de este Ayuntamien-
to, en unión de sus justificantes y
debidamente informadas, las cuentas
generales de presupuestos y de ad-
ministración del patrimonio muni-
cipal, referidas al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho
días siguientes, podrán formularse
contra las mismas, por los interesa-
dos, cuantas reclamaciones se esti-
men pertinentes.

Castrotierra, 9 de Febrero de 1961.—
El Alcalde, Juan Rodríguez. 566

Ayuntamiento de Cármenes

Por este Ayuntamiento se instru-
ye expediente justificativo para acre-
ditar la ausencia durante más de
diez años, e ignorado paradero, de
D. Víctor Fernández Miranda, a ins-
tancia de su hijo, el mozo del reem-

plazo de 1957, Valentín Fernández Morán.

Y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi Autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo.

Cármenes, 9 de Febrero de 1961.—
El Alcalde, (ilegible). 588

*Ayuntamiento de
Rioseco de Tapia*

En la Secretaría del Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público durante un plazo de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto y de administración del patrimonio municipal, referidas al ejercicio de 1960.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Tapia, a 7 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Gabriel Diez. 574

Ignorándose el paradero de los mozos del Reemplazo de 1961, que a continuación se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita, por medio del presente, para que comparezcan en la Casa Consistorial respectiva, al acto de Clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 19 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que de no verificarlo, por sí o por persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar:

Sabero

Fernández, José, hijo de desconocido y Asunción.

González Pereda, Manuel, de José y Rita.

Machón Burón, Manuel-Antonio, de Arsenio y María.

Rodríguez Rodríguez, Anselmo, de Exuperio y Ester.

Sánchez Baro, Manuel, de Adolfo y Ludivina.

Reemplazo 1959:

Arroyo Crespo, Fernando, hijo de Fernando y Antonia. 564

Urdiales del Páramo

Santiago Fernández Giráldez, hijo de Santiago y María. 575

Bembibre

Jesús Eosada Abad, hijo de Jesús y Carmen. 579

*Ayuntamiento de
Villarejo de Orbigo*

Incoado por esta Alcaldía, por delegación de la Junta distribuidora de herencias del Estado, el oportuno expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones Municipales de Beneficencia, Instrucción, Acción social o profesionales a que haya de asignarse una tercera parte de la herencia del causante D. Gumersindo González Martínez, vecino que fue del pueblo de Veguellina de Orbigo, de este término municipal, en el cual falleció, se publica el presente edicto para que las mencionadas Instituciones Municipales, y todas las personas y entidades que lo deseen, puedan alegar, dentro de los diez días siguientes a su publicación, lo que estimen oportuno, así como también para que los arrendatarios de fincas rústicas que lleven más de cinco años cultivándolas, puedan hacer uso del derecho que les reconoce el artículo 15 del Real Decreto de 23 de Junio de 1928.

Villarejo de Orbigo, 7 de Febrero de 1961.—El Alcalde, Luis Domínguez. 553

*Ayuntamiento de
Cubillas de los Oteros*

La liquidación del presupuesto ordinario de 1960, se halla expuesta al público durante quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, y especialmente, en cuanto a créditos que se pasan a resultas, y otros que se anulan.

Cubillas, 3 de Febrero de 1961.—
El Alcalde, M. Gorostiaga. 545

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se indican, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica, para el ejercicio de 1961, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, para que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Encinedo 546

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1961, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán formularse por los interesados cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

Galleguillos de Campos 586

Hecha por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 31 de Diciembre de 1960, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y formularse reclamaciones:

Villamol 587

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana para el año 1961, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones:

Alija del Infantado 585

*Ayuntamiento de
Alija del Infantado*

Por el presente, se hace saber: Que aprobado por esta Corporación Municipal el pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta de doscientos ochenta y un chopos maderables, propiedad de este Ayuntamiento, de la finca denominada «Plantío de los Niños», queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en acatamiento a cuanto dispone el artículo 312 de la vigente Ley de

Régimen Local, y 24 del Reglamento de Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, a los efectos de que sean formuladas reclamaciones contra el mismo si lo estimasen en Derecho.

Alija del Infantado, 8 de Febrero de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 576

Ayuntamiento de

{Pobladura de Pelayo García

Aprobado por esta Corporación Municipal el padrón general para el cobro de los arbitrios sobre consumo de carnes frescas y saladas, pescados, vinos, sacrificio de cerdos en domicilios particulares, pastos, tránsito de animales domésticos por la vía pública, abrevadero de la ganadería dentro del término municipal, que ha de nutrir en parte el presupuesto ordinario para el año de 1961, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la inteligencia que de no formularlas, lleva aneja la aceptación de las cuotas fijadas.

Los reclamantes contra las cuotas asignadas en el mismo, quedarán sujetos a fiscalización de las especies gravadas, y se les aplicarán las tarifas de las ordenanzas en vigor por la exacción de los mencionados arbitrios.

Pobladura de Pelayo García, a 8 de Febrero de 1961.—El Alcalde, (ilegible). 578

Entidades menores

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan de manifiesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo reglamentario, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas Vecinales que se expresan:

Cuentas del ejercicio de 1960:

Villómar

552

Administración de justicia

Juzgado Municipal núm. 1
de León

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal número uno de los de esta ciudad de León y encargado del Registro Civil único de la misma.

Hago saber: Que, en virtud de lo

dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, se va a proceder a un expurgo ordinario con arreglo a las normas vigentes y otro extraordinario en cuanto a asuntos anteriores a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cuatro, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Los de índole criminal en los que no hubiere declaración de derechos de orden civil distintos de la mera indemnización de daños y perjuicios.

Segunda.—Los asuntos de índole social, con excepción de los que tengan por objeto contratos de trabajo y los de arrendamientos rústicos; y

Tercera.—Papeles y documentos de índole gubernativa de carácter intrascendente y sin posible clasificación.

Al propio tiempo, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 104 del Reglamento del Registro Civil, se va a proceder a la inutilización de los legajos del Registro Civil único de esta ciudad, de fecha superior a cincuenta años, o sea, hasta mil novecientos diez inclusive.

Lo que se hace público para que aquellas personas que resulten interesadas puedan formular las reclamaciones correspondientes en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

Dado en la ciudad de León, a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Fernando Domínguez-Berrueta.—El Secretario, Mariano Velasco. 567

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de Santa Olaja y Santibáñez del Porma (León)

¡SANTIBÁÑEZ

Se convoca a junta general de regantes y usuarios de esta Comunidad, para el día cinco de Marzo de 1961, a las once de la mañana en primera convocatoria, y a las doce en segunda, en la Casa de Concejo de Santibáñez del Porma, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación de la Memoria del año 1960.

2.º Examen y aprobación de las cuentas del año 1960.

3.º Subasta de las mondas y lim-

pias del cauce general, menos puerto, y de los cauces laterales generales, separadamente por términos (Santa Olaja y Santibáñez), según pliego de condiciones.

4.º Ruegos y preguntas.

Santibáñez, 9 de Febrero de 1961.—El Presidente, Adolfo Peláez. 541 Núm. 190.—63,00 ptas.

Comunidad de Regantes "Presa Forera"

Según el artículo 44 de las Ordenanzas de la Comunidad, se convoca a Junta general ordinaria, a todos los partícipes de la misma, para el día 12 de Marzo próximo, en Carrizo de la Ribera, en el sitio de costumbre, bajo el siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior.

Todo lo determinado en el artículo 53 de las Ordenanzas.

Ruegos y preguntas.

De no haber mayoría de hectáreas representadas en primera convocatoria, a las trece horas, según el artículo 55 de las Ordenanzas, se celebrará en segunda convocatoria, a los quince días siguientes, en el mismo sitio y hora indicados, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes.

Carrizo, 7 de Febrero de 1961.—El Presidente, Félix Fernández.

551 Núm. 182.—65,65 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sariegos

El día 26 de Febrero de 1961 y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta localidad de Sariegos, la subasta de pastos, hierbas y rastros de los distintos pueblos de que se compone este municipio, por el procedimiento de pujas a la llana, pudiendo acudir a la misma cuantos ganaderos lo estimen conveniente, debiendo de ser portadores de la Cartilla Ganadera.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad.

Sariegos, a 26 de Enero de 1961.—El Presidente, Santos Morán.

419 Núm. 180.—49,90 ptas.

LEÓN

Imp. de la Diputación Provincial
— 1961 —